



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Margarita Tovar Cardoso
Demandado	Hrs Alejandro Rodríguez González
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00446
Providencia	Auto sustanciación #756
Decisión	Requiere curador

Atendiendo a que la Curadora ad litem designada en el proceso en referencia, doctora MIREYA VANEGAS, fue asignada desde el 22 de julio de 2022, y ante la ausencia de manifestación alguna sobre la aceptación de su cargo, por secretaria **REQUIERASE** para que se manifieste conforme al artículo 48 del Código General del Proceso, ya que es necesario e indispensable su respuesta para dar celeridad al proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce32c7f33eeb9247d72a318fb59557e56b9e6c6077accf3a0b138204e4872c5a**

Documento generado en 06/12/2022 06:24:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>